

## **Condenan al SAS por la muerte de una mujer mal atendida en urgencias**

La familia de la paciente será indemnizada con 223.438 euros

TEREIXA CONSTENLA - Sevilla - 23/01/2008

El pasado 9 de octubre de 2003, una mujer ingresó en el servicio de urgencias del hospital Virgen Macarena, en Sevilla, a las 10.30. En las siguientes siete horas sólo le realizaron análisis. A las 17.45 falleció. Tenía una hernia diafragmática estrangulada que no fue detectada a tiempo por los servicios médicos.

Por esta razón, el TSJA ha condenado al SAS a indemnizar con 223.438 euros al viudo y a los hijos de la fallecida en una sentencia que confirma la dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 4 de Sevilla. "Puede concluirse que sin duda alguna de haberse prescrito unos medios analíticos más rigurosos, una más intensa atención, podría haberse evitado acaso el fallecimiento o, al menos, subvenir a los medios para evitarlo", sostienen los jueces de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA.

La abogada María Jesús Villalpando, que trabaja con la Asociación Defensor del Paciente, que ha canalizado la demanda de la familia contra el SAS, destacó ayer dos aspectos de la sentencia. "Queda acreditada la relación causal entre el fallecimiento y la falta de asistencia, la mujer no tendría que haberse muerto con una mejor atención". Una radiografía, según la abogada, habría permitido detectar la hernia. La segunda cuestión que resalta es la "autocrítica por la lentitud de la administración de justicia". El pilar fundamental en el proceso fue la historia clínica: "La prueba fue la falta de pruebas".

Los jueces aprecian la "causalidad entre la prestación del servicio por la administración y el fallecimiento", pero puntualizan que "no se juzga la labor del personal sanitario".

Tanto el SAS como su aseguradora Zurich habían recurrido el fallo también en lo relativo a la indemnización y los intereses. El TSJA, sin embargo, considera que han sido "adecuadamente fijadas". Las indemnizaciones por estos casos se fijan según los baremos establecidos para accidentes de tráfico, según la

abogada. La asociación Defensor del Paciente, que ha llevado el caso de la mujer fallecida en el hospital Virgen Macarena, instó ayer al SAS a solucionar las "deficiencias" en los servicios de urgencias. Esta organización, con sede en Madrid, ha llevado ante el Fiscal General del Estado la "masificación" de los servicios de urgencias en la sanidad pública. En el caso andaluz, la asociación sostiene que la sentencia del TSJA evidencia que el modelo de gestión aplicado no mejora la atención en las urgencias.

El último caso sobre las deficiencias en urgencias que han sacado a la luz los sindicatos ha sido en el hospital sevillano Virgen del Rocío. Según SATSE, la semana pasada este servicio estaba desbordado. "Se han llegado a instalar hasta 42 camas en un espacio con capacidad real para sólo 29", aseguró la organización sindical.

## **El coste de los errores médicos**

- El SAS recibió en 2006 157 sentencias. Fue condenado en 54 (total o parcialmente).
- La cifra fue inferior a la del año anterior: 197 sentencias, 79 desfavorables para el SAS en todo o en parte.
- Las indemnizaciones fijadas por los tribunales ascendieron a 4,9 millones de euros en 2006. Los denunciantes pedían 43,5 millones.
- Los fallos se eternizan por la lentitud de la justicia y porque la administración sanitaria y su aseguradora recurren todas las sentencias en contra.
- En 2006 el SAS pagó una póliza de 11 millones a Zurich para cubrir la responsabilidad patrimonial y profesional de sus trabajadores.

## **8,3 millones para biomedicina**

Un total de 181 proyectos de investigación biomédica, además de otras actuaciones complementarias, han recibido subvenciones por valor de 8,3 millones de euros en la convocatoria de ayudas de la Junta de Andalucía de 2007.

La cifra cuatriplicó la cuantía para financiar la investigación biomédica de 2006, que ascendió a 2,2 millones de euros. La mayoría de los fondos destinados a investigación se dirigen a proyectos en salud mental, enfermedades neurodegenerativas, cáncer, enfermedades raras, obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares, entre otras.

El País